ACUERDO n.° 120 DE 2025
13 de mayo

Por el cual se establece el número de cupos para el proceso de admisión del segundo período académico de 2025 para los programas de pregrado presencial ofrecidos en la sede Bucaramanga

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER
en uso de sus atribuciones legales, y

CONSIDERANDO:

a. Que según el artículo 68 de la Ley 30 de 1992 y el artículo 22 del Estatuto General de la Universidad Industrial de Santander, el Consejo Académico es la máxima autoridad académica de la Universidad.

b. Que la Dirección de Admisiones y Registro Académico, mediante la comunicación del doce (12) de mayo de 2025 presentó a consideración del Consejo Académico la propuesta de cupos para el proceso de admisión del segundo periodo académico de 2025 para los programas de pregrado presencial ofrecidos en la sede Bucaramanga.

En mérito de lo anterior,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1°. Establecer los cupos para el proceso de admisión del segundo período académico de 2025, para los programas de pregrado presencial ofrecidos en la sede Bucaramanga, así:

A. PARA INICIAR ESTUDIOS EN EL SEGUNDO PERÍODO ACADÉMICO DE 2025

PROGRAMA ACADÉMICO	CUPOS APROBADOS POR EL MEN	POR ASIGNAR 2025-2	ADMITIDOS CONVOCATORIA 2025-1
FACULTAD DE CIENCIAS			
Licenciatura en Matemáticas	45	45	
Matemáticas	40	40	
Química	46	46	
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS			
Derecho	60	60	
Economía	60	60	
Filosofía	58	58	
Licenciatura en Educación Básica Primaria	35	35	
Licenciatura en Lenguas Extranjeras con énfasis en inglés	60	60	
Licenciatura en Literatura y Lengua Castellana	40	40	
Licenciatura en Música	40	40	
Trabajo Social	46	46	
Técnico Profesional en Ejecución de Proyectos Culturales y Creativos	96	32	
FACULTAD DE INGENIERÍAS FISICOMECÁNICAS			
Diseño Industrial	40	40	
Ingeniería Civil	83	83	
Ingeniería de Sistemas	83	83	
Ingeniería Eléctrica	60	60	
Ingeniería Electrónica	72	72	
Ingeniería Industrial	86	86	
Ingeniería Mecánica	86	86	
Ingeniería Biomédica	64	64	
Ingeniería en Ciencia de Datos	64	64	
Ingeniería en Inteligencia Artificial	40	40	
FACULTAD DE INGENIERÍAS FISICOQUÍMICAS			
Geología	52	52	

ACUERDO n.° 120 DE 2025
13 de mayo

Ingeniería de Petróleos	58	58	
Ingeniería Metalúrgica	58	58	
Ingeniería Química	70	70	
FACULTAD DE SALUD			
Fisioterapia	45	20	25
Totales	1.491	1.466	25

B. PARA INICIAR ESTUDIOS EN EL PRIMER PERÍODO ACADÉMICO DE 2026

PROGRAMA ACADÉMICO	CUPOS APROBADOS POR EL MEN	POR ASIGNAR 2025-2	CUPOS POR CONVOCAR 2026-1
FACULTAD DE CIENCIAS			
Biología	48	10	38
Física	46	15	31
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS			
Historia y Archivística	46	15	31
FACULTAD DE SALUD			
Enfermería	50	15	35
Medicina	110	32	78
Nutrición y Dietética	35	10	25
Microbiología y Bioanálisis	60	20	40
Totales	395	117	278

C. PROGRAMA TÉCNICO PROFESIONAL EN EJECUCIÓN EN PROYECTOS CULTURALES Y CREATIVOS

PROGRAMA ACADÉMICO	CUPOS APROBADOS POR EL MEN	CONVOCATORIA REGULAR 2025-2	MODALIDAD POR ARTICULACIÓN 2025-2
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS			
Técnico Profesional en Ejecución de Proyectos Culturales y Creativos	96	32	64
Totales	96	32	64

PARÁGRAFO: para el programa Técnica Profesional en Ejecución de Proyectos Culturales y Creativos, en su oferta en modalidad por articulación se establecerá una convocatoria y número de cupos adicionales, sin que en todo caso se supere el número máximo aprobado por el Ministerio de Educación Nacional.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedido en Bucaramanga, a los trece (13) días del mes de mayo de 2025.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO ACADÉMICO,

HERNÁN PORRAS DÍAZ
RECTOR

LA SECRETARIA GENERAL, SOFÍA PINZÓN DURÁN